

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL, 452a.
SESION

Jueves 11 de noviembre de 1965,
a las 15.15 horas



NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 35 del programa:

Informes del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Página

1

Presidente: Sr. Carlet R. AUGUSTE (Haití).

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Informes del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*) (A/5813, A/6013; A/SPC/103 a 106; A/SPC/L.112, L.113 y L.114)

1. El Sr. TOMEH (Siria) se une a las demás delegaciones de los países de asilo para agradecer al Comisionado General su informe sobre las actividades del Organismo. Desea también expresar gratitud a los gobiernos que han aportado contribuciones al presupuesto del Organismo, así como a las organizaciones voluntarias que han hecho donativos, y finalmente a todos quienes se consagran con abnegación a ayudar a los refugiados. La tarea de la Comisión ha sido facilitada por las observaciones escritas presentadas por los países de asilo (A/SPC/106), así como por las declaraciones formuladas por los representantes de dichos países. Como representante de un país de asilo, el representante de Siria tiene también el deber de hacer algunas observaciones. En primer lugar, se ha podido comprobar lo mucho que se ha agravado el problema de los refugiados, debido a que los programas de socorro, como se dice en el informe del Comisionado General (A/6013), se han reducido a un mínimo estricto. Se ha hablado ya mucho de la cuestión de las raciones alimenticias y de las condiciones de vivienda de los refugiados. El representante de Siria se extenderá más sobre los problemas de la enseñanza y de la salud. Como se desprende del párrafo 72 del informe, el aumento del número de aulas en las escuelas primarias no corresponde al aumento natural de la población, es decir, de los refugiados de la tercera generación. Hay que mencionar, además, la limitación del número total de puestos docentes, lo que ha acarreado naturalmente un aumento en el número de alumnos por maestro. A este respecto, no se habla lo suficiente de los servicios prestados por los países de asilo. Mientras las escuelas elementales, preparatorias y secundarias del Organismo acogían a 167.993 alumnos, las escuelas del Estado y las escuelas privadas de los países de asilo recibían a 59.982 hijos de refugiados. En el plano universitario, el número de becas ofre-

cidas por el Organismo se ha elevado a 651, mientras que los países de asilo han ofrecido un total de 5.569, de cuya cifra 2.124 fueron ofrecidas por Siria y 3.400 por la República Árabe Unida. Ahora bien, el Organismo ha disminuido aún más el presupuesto de la enseñanza universitaria. Por otra parte, la situación es particularmente alarmante en el campo de la salud y de la higiene, principalmente en Siria, como lo demuestra el cuadro 9 del informe. Se cuenta con un médico y cinco enfermeras para 10.000 refugiados. Conviene señalar también que 200 hijos de refugiados han sido víctimas de la poliomielitis, y que la oficina sólo ha previsto una suma de 1.700 dólares anuales para cuidar de ellos y reeducarlos. El presupuesto de higiene del medio ambiente asciende únicamente a 827.105 dólares, lo que equivale a menos de 74 centavos por refugiado.

2. Toda reclasificación de los refugiados será prematura mientras no se hayan aprobado y puesto por obra las propuestas hechas a raíz de los trabajos de la Comisión Consultiva. Los países de asilo están convencidos de que son ellos los que están en mejores condiciones, con el Organismo, para proceder a dicha reclasificación, ya que se han declarado dispuestos a colaborar en una rectificación de las listas. A juicio del representante de Siria, la palabra "refugiados" no debe definirse de manera que no se aplique más que a categorías restringidas de víctimas de la tragedia. Puesto que las Naciones Unidas son responsables de la partición de Palestina, deben automáticamente tomar a su cargo a los refugiados árabes. Estos refugiados no quieren vivir de la caridad internacional, situación humillante; desean que se apliquen las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según las cuales toda persona tiene derecho a un nivel de vida suficiente para asegurarle su salud, su bienestar y los de su familia. Se deberían aplicar estos principios en los casos concretos en que la injusticia puede ser consecuencia de una clasificación demasiado restrictiva o de los esfuerzos que emprende el Organismo, debido a lo modesto de sus recursos, para disminuir el número de beneficiarios. Entre las víctimas de tal injusticia hay que mencionar a los refugiados de la tercera generación, inscritos actualmente en las listas de espera; a los habitantes de las aldeas fronterizas y a un gran número de residentes de las zonas de Jerusalén y de Gaza, así como a más de 11.000 árabes que fueron expulsados por Israel después del 1º de enero de 1952.

3. A propósito de la rectificación de las listas de personas con derecho a ración, el representante de Siria rechaza las acusaciones dirigidas contra el Organismo por quienes desearían hacer creer que se presta asistencia a refugiados no indigentes, que en las listas figuran los nombres de personas falle-

cidas y que algunos nombres están en ellas dos veces. Conviene por otra parte hacer notar que los programas de formación y de enseñanza organizados por la Oficina y por otras organizaciones, oficiales o no, se destinan a un número cada vez más restringido de refugiados. Pasando a los problemas del empleo, el representante de Siria señala que muchos maestros formados en los centros del Organismo aceptan puestos mejor remunerados en el mundo árabe. Los países de asilo han hecho todo lo que podían, llegando hasta privar de trabajo a sus propios nacionales para procurar empleo a los refugiados, pero esto no puede ser sino una ayuda temporal. En otros términos, estos arbitrios deben completar la asistencia que presta el Organismo, pero no pueden reemplazarla. Los países de asilo han contribuido generosamente hasta ahora al alivio de la suerte de los refugiados, pero los países árabes no pueden ni deben soportar todo el peso de una tragedia que ellos no provocaron; al mismo tiempo, no habría que olvidar la actitud y los sentimientos de los refugiados, que hacen responsables de su suerte a las Naciones Unidas y esperan de ellas la asistencia y la ayuda necesarias hasta que se alcance una solución.

4. Aun suponiendo que el Organismo disponga de todos los recursos necesarios, no se sabe si con esto se solucionaría el problema de los refugiados de Palestina. De hecho, el problema no se limita a los refugiados, ni siquiera a Palestina: parece que los árabes no se encuentran frente a frente con Israel tan sólo, sino con el movimiento sionista internacional, según se desprende de la definición misma que de la Organización Sionista Mundial da la Constitución de Israel de 1952. Los árabes, como tampoco las Naciones Unidas mismas, no pueden tratar con una fuerza inmaterial. Con esto se explica por qué no se divisa ninguna solución al cabo de 17 años. Mientras que el movimiento nacional árabe no ha sido jamás antijudío, el movimiento sionista ha sido siempre antiárabe. Por tal razón la creación de un estado judío contra la voluntad de la mayoría de los árabes sólo podía significar la destrucción de una nación entera, y es natural que los árabes hayan querido defenderse contra esta amenaza. Este largo conflicto constituye la raíz no sólo del problema de los refugiados, sino de la obsesión del sionismo, que quiere crear una entidad política reconocida en derecho internacional — el pueblo judío — y un Estado judío que acoja a los diversos elementos de dicho pueblo venidos del mundo entero.

5. Preguntándose luego si existe un problema de Palestina, el representante de Siria recuerda las declaraciones formuladas por el representante de Israel, quien habló extensamente de los supuestos "derechos históricos" del pueblo judío sobre Palestina. El orador concluye que, en su última intervención (448a. reunión), el Sr. Comay destruyó la hipótesis que servía de base a su razonamiento. Mirando este problema desde un ángulo distinto, señala que desde abril de 1947 la cuestión de Palestina nunca ha dejado de estar inscrita en el programa de la Asamblea General y de sus diversos órganos. En total, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia han consagrado a este problema 985 sesiones; cinco or-

ganismos especializados han emprendido programas especiales; se han creado 55 órganos con el fin exclusivo de que se ocupen de las cuestiones relativas a Palestina; más de 400 son las propuestas oficiales presentadas por diversos Estados Miembros, principalmente por los Estados Unidos de América y el Reino Unido; finalmente, ascienden a 139 las resoluciones aprobadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas.

6. En la 433a. sesión el representante de Israel declaró que la Asamblea debería instar al Comisionado General y a la UNESCO a que se aseguren de que los libros de texto que se utilicen en ese programa estén exentos de incitación al odio, cuestión ya planteada en el pasado, pero que todavía no ha sido corregida. Sin embargo, es en realidad la juventud judía la que es adoctrinada en el odio a los árabes, como lo demuestran muchos testimonios sobre la enseñanza que se da en las escuelas de Israel.

7. El Congreso Sionista Mundial, que es el más alto órgano sionista, terminaba el 10 de enero de 1961 su vigésima quinta conferencia, que tenía por tema la Aliya, esto es, la emigración de los judíos a Israel. Casi todos los oradores se pronunciaron en favor de la Aliya, principalmente el Sr. Ben Gurion, quien declaró que todo judío que permanece fuera de Israel falta a sus deberes religiosos y a los preceptos del judaísmo. Sin embargo, ese punto de vista fue impugnado en dos artículos publicados en The New York Times, el 6 y el 14 de enero de 1961, respectivamente. La autora de uno de esos artículos, la escritora Edna Ferber, consideraba que la declaración del Sr. Ben Gurion se inspiraba en principios dictatoriales. De hecho, no sólo los métodos utilizados por los sionistas recuerdan los métodos de los nazis, sino que en determinados casos ha existido una asociación efectiva entre los nazis y los sionistas, como lo prueba el "affaire" Kastner, alto funcionario israelí acusado de haber colaborado con Eichmann, en 1944, en la matanza de un millón de judíos en Hungría.

8. En la 433a. sesión, asimismo, hablando de los intercambios de población, el representante de Israel señaló que los refugiados procedentes de las tierras árabes pasaban de 800.000, o sea casi un tercio de la población total de Israel, mientras que los refugiados árabes representaban poco más del 1% de la población del mundo árabe. Aun si se toma en cuenta el aumento natural de la población, el Sr. Tomeh duda que sea exacta la cifra citada por el representante de Israel, ya que en un folleto publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel se habla de 500.000 emigrantes y, en el número de mayo de 1961 del Jewish Currents, de 399.000. Mientrastanto, conviene señalar que la emigración de los judíos procedentes de los países árabes del norte de África no tiene nada que ver con el conflicto árabe-israelí. Importa, por lo tanto, saber cuáles son las causas de esta emigración. Es un judío emigrado del Irak a Israel, Nissim Rejwan, el que en un artículo titulado "La inmigración; sus puntos oscuros", y publicado en The Jerusalem Post del 21 de julio de 1964, responde a esta pregunta. De este artículo se desprende claramente que fue a raíz de actividades sionistas intensas cuando las autoridades del Irak dieron por fin

a los judíos la autorización para emigrar. No se trata por lo tanto de una "operación de salvamento", como lo han sostenido los sionistas que afirman que las comunidades judías fueron más o menos expulsadas de sus países natales y obligadas a buscar refugio entre sus hermanos del Eretz Israel.

9. También, en aquella misma sesión (433a.), el Sr. Comay declaró que cuanto mayor sea el número total de los refugiados, tanto mayor será el provecho político y de propaganda que se podrá sacar a la cuestión y más fácil será fomentar la leyenda de todo un pueblo desplazado.

10. Por lo que a la propaganda se refiere, los árabes tienen todavía mucho que aprender del sionismo. Centenares de folletos y libros publicados por los órganos de la propaganda sionista contribuyen a perpetuar la leyenda del pueblo judío expulsado de Palestina hace dos mil años y empeñado en volver a su país natal. Es a esta misma tarea a la que se consagran las 687 organizaciones judías enumeradas en los Estados Unidos por el American Jewish Yearbook. Una investigación realizada en 1963 por el Senado de los Estados Unidos sobre una de estas organizaciones, el United Jewish Appeal, reveló que los fondos recogidos por esta organización y sus filiales en los Estados Unidos se elevaban a 1.500 millones de dólares. Conveniría comparar esta cifra con el déficit de 2.500 millones de dólares con que debe enfrentarse este año el Organismo. Aunque estas organizaciones se consagran oficialmente a fines filantrópicos, la mayor parte de los fondos recogidos son en realidad utilizados con fines de propaganda. El Sr. Hamlin, director general de la Jewish Agency for Israel en los Estados Unidos, reconoció, con el Sr. J. William Fulbright, que el Consejo Sionista de América servía para canalizar las grandes sumas reunidas por este organismo para ayudar a presentar a Israel en forma favorable ante los dirigentes de la opinión pública de los Estados Unidos.

11. Refiriéndose luego a la cuestión de los bienes árabes en Palestina, el Sr. Tomeh declara que la concepción de la soberanía nacional presentada por el Sr. Comay, concepción que no tolera ningún límite, no reconoce ninguna ley y rechaza todo precedente y todo principio de derecho internacional, no merece que se la considere seriamente. Las primeras medidas oficiales israelíes se tomaron en virtud de la Abandoned Areas Ordinance (No. 5708) del 30 de junio de 1948, con efecto retroactivo a partir del 16 de mayo de 1948. Según los términos de dicha ordenanza, toda zona conquistada por las fuerzas armadas del Gobierno de Israel o "desertada" en parte por sus habitantes podía ser declarada "zona abandonada". El sentido de tales disposiciones, de las cuales un jurisconsulto, el profesor Don Peretz, ha dicho que estaban "fundadas sobre una especie de ficción jurídica", aparece más claramente cuando se consideran las medidas tomadas por las autoridades sionistas con respecto a los bienes de los árabes que quedaron en Palestina. Pese a las disposiciones formales de la resolución relativa a la partición de Palestina en lo que se refiere a expropiación e indemnización, el Parlamento israelí aprobó el 10 de marzo de 1953 una ley que confirmaba la adquisición, por parte de las autoridades encargadas de su explota-

ción, de las tierras de que dichas autoridades habían tomado ya posesión contra la voluntad de los propietarios árabes. Las disposiciones de esta ley han sido denunciadas en los términos más enérgicos aun por autores judíos. En un artículo del diario de Tel-Aviv Haaretz, aparecido el 14 de enero de 1955, las medidas que dicha ley supone fueron calificadas de "robo so capa de disposiciones jurídicas"; el autor del artículo agregaba: "Los etnólogos futuros se preguntarán cómo se explica que el pueblo judío, ...víctima él mismo de actos de pillaje y de expropiación sin precedentes, haya podido obrar así contra una minoría desamparada."

12. La delegación de Siria se reserva el derecho de volver a hablar más extensamente sobre este problema. Se limitará por ahora a recordar que las delegaciones de Chipre y de Irlanda, así como, salvo error, la de Suecia, han indicado que, teniendo en cuenta principalmente la grave situación financiera del Organismo, cabe hacer algo a fin de que los refugiados puedan disponer de un ingreso procedente de los bienes y haberes abandonados en lo que actualmente constituye el Estado de Israel.

13. Hay en la vida de los hombres momentos privilegiados en que el individuo se revela en toda su verdad. En un momento de esta naturaleza fue cuando Chaim Weizmann, en una alocución pronunciada en Czernowitz, Rumania, hizo con respecto a la Declaración Balfour de 1917 las confesiones siguientes: "...ha sido preciso construir una base durante años de trabajo encarnizado; cada día, cada minuto, durante estos diez últimos años, me he preguntado al abrir los periódicos: '¿De dónde vendrá el próximo golpe?' Temblaba a la idea de que el Gobierno británico me hiciese comparecer para preguntarme: 'Díganos, ¿qué es esta organización sionista?, ¿dónde están sus sionistas?' En efecto, estas gentes no se colocan en el mismo punto de vista que nosotros. Sabían que los judíos estaban contra nosotros; nosotros estábamos solos en un islote, nosotros, minúsculo grupo de judíos, con nuestros antecedentes extranjeros." Ante semejantes pruebas de engaño es difícil comprender los llamamientos al realismo y a la conciliación. Por lo demás, el propio Sr. Comay ha dado a entender que la situación surge del hecho de que los árabes fueron vencidos en el campo de batalla. A este respecto es interesante citar la opinión del Sr. McKitterick, personalidad saliente del partido laborista británico, que escribió lo siguiente: "En definitiva, Israel fue creado no mediante una decisión concertada, sino por la fuerza de las armas, y todo lo que las Naciones Unidas han podido hacer después ha sido dejar constancia de este hecho y tratar de prevenir todo nuevo cambio que se efectúe por métodos análogos. Es fácil ver todo lo que esto supone: una organización fundada sobre la seguridad colectiva se ve obligada, por su naturaleza misma, a mostrarse favorable al statu quo, ya que la iniciativa de todo cambio corresponde no a la negociación, sino a la fuerza." Esta no es la verdadera paz, pues como dijera el Presidente Eisenhower, que se opuso con energía a la agresión de Israel de 1956, no puede haber paz sin respeto a la ley. En cuanto a los árabes, nunca han aceptado ni aceptarían jamás el hecho consumado.

14. Los países árabes no piden limosna para los refugiados de Palestina. Reclaman solamente, por ahora, que el ingreso de los bienes de los refugiados, suficiente para asegurarles un nivel de vida conveniente, les sea entregado, y con este propósito la delegación de Siria pide encarecidamente a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina que presente su informe sin tardanza.

15. Es muy posible que los países árabes, que han conocido 17 años de desilusiones, se vean un día obligados a revisar totalmente sus relaciones con las Naciones Unidas. En cuanto al Sr. Comay, conviene ponerlo en guardia contra una actitud que consiste en querer explotar las discrepancias entre los países árabes e ilusionarse sobre la existencia de elementos árabes moderados que estarían dispuestos tarde o temprano a aceptar las consecuencias del sionismo. Aunque el problema de Palestina no se resolviera jamás, todas las generaciones de árabes que se sucedan no dejarán nunca de levantarse para defender su honor, su dignidad y sus derechos inalienables. Como dice Raskolnikov en *Crimen y Castigo*, el infierno consiste en darse cuenta de que uno no es amado o capaz de amar. El sionismo ha querido crear un paraíso en Palestina, pero sólo ha logrado crear el ghetto más grande que haya habido jamás en la historia. Las puertas de este ghetto se abrirán un día y las víctimas del sionismo, libres por fin, verán en toda su extensión el fracaso de este movimiento.

16. El Sr. MARTENSON (Suecia), refiriéndose a un pasaje de la intervención del representante de Siria, precisa, sin querer prejuzgar sobre la cuestión evocada por el Sr. Tomeh, que la delegación de Sue-

cia no ha hecho ninguna declaración en el curso del debate.

17. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general sobre la cuestión de que se ocupa la Comisión.

18. El Sr. FARAH (Somalia), tomando la palabra también en nombre de la delegación del Pakistán, presenta las enmiendas (A/SPC/L.114), de las que su delegación es coautora con la de aquel país.

19. Las enmiendas propuestas constituyen un esfuerzo para que la Comisión dé por lo menos un paso de progreso y salga del estancamiento en que se encuentra el problema de Palestina. Su objeto es insistir sobre las medidas concretas que conviene tomar, sobre las graves consecuencias que tendría la persistencia de la situación en que se encuentran los refugiados, y sobre ciertas condiciones indispensables para que puedan aplicarse las disposiciones del párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Por otra parte, la cuarta enmienda tiene por objeto permitir al Comisionado General del OOPS tomar las decisiones necesarias de conformidad con las propuestas que él mismo ha formulado. No hay que olvidar en efecto que el Comisionado General ha pedido a la Asamblea que le dé eventualmente directivas (A/6013, párr. 36, c). La quinta enmienda parece necesaria para activar los trabajos de la Comisión de Conciliación. Finalmente, la sexta enmienda permitiría precisar las disposiciones del párrafo 7 del documento A/SPC/L.113, gracias a una fórmula que figuraba ya en la resolución 818 (IX) de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.